

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

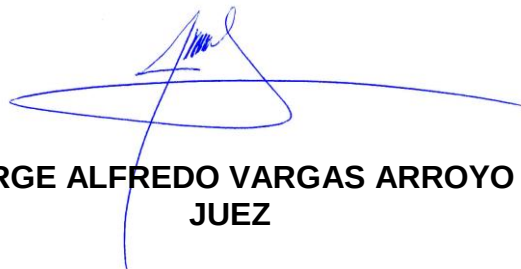
EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00632 -00
DEMANDANTE: PEDRO ENRIQUE GAITÁN RODRÍGUEZ.
DEMANDADO: EDGAR GIOVANNY OSORIO PINILLA

Prueba anticipada – interrogatorio de parte

Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el señor absolvente **EDGAR GIOVANNY OSORIO PINILLA**, no justificó su inasistencia a la audiencia programada para el día 10 de febrero de 2021, por lo cual se dará aplicación al artículo 205 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se ordena por secretaría, expídanse las copias a que se contrae la solicitud efectuada en la audiencia de fecha 10 de febrero de 2021 y sean remitidas al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora, artículo 114 Código General del Proceso, con las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LPGF

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del 17 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario